

ACTA CD 30/2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

ACTA CD 30/2019.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del veinte de agosto del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimés de Corleto, Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. Directores Suplentes: Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez y Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD VEINTINUEVE/ DOS MIL DIECINUEVE.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VI.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.- La agenda propuesta fue aprobada.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD VEINTINUEVE / DOS MIL DIECINUEVE. Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: a) Que ya se ha finalizado el proceso de cierre de las cuentas de ahorro y corriente, que la Caja tenía en Banco Cuscatlán, haciéndose efectivo el reintegro de los saldos correspondiente a cada cuenta, los cuales fueron depositados en la cuenta remunerada del Banco Azul.- **IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado _____, informa: a) Que el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, falleció el Doctor _____, quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de septiembre de dos mil ocho, con un Seguro de Vida por Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- Que consta en el registro de beneficiarios que la señora _____, es la beneficiaria designada del Auxilio de Sepelio y del Seguro de Vida, a _____ y _____, en una proporción del cincuenta por ciento. Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor _____, quien estaba afiliado al

1 régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de septiembre de dos mil diecinueve.
2 El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la
3 Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida por el Licenciado
4 , Jurídico de la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTE/DOS**
5 **MIL DIECINUEVE**; que estando comprobado el fallecimiento del Doctor
6 , concede la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento
7 Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, a la
8 beneficiaria designada y la prestación de Seguro de Vida por
9 Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados Unidos de
10 América, más la cantidad de Doce punto Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América,
11 en concepto de reintegro de las cuotas de agosto y septiembre y menos la cantidad de Catorce
12 punto Ochenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por
13 mora en los pagos, siendo la cantidad a entregarse de Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro
14 punto Sesenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, a
15 y , en una proporción del cincuenta por ciento
16 para cada una. Por lo que deberá emitirse y entregarse el cheque correspondiente; b) Que el día
17 seis de agosto de dos mil diecinueve, falleció el Doctor , quien
18 estaba afiliado a la Caja desde el mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con un
19 Seguro de Vida por Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados
20 Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto
21 Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- Que consta en el registro de
22 beneficiarios que la señora , es la beneficiaria designada del
23 Auxilio de Sepelio y del Seguro de Vida, , en una proporción
24 del cien por ciento. Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor
25 , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones
26 hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo, en base a la facultad que
27 le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica
28 emitida por el Licenciado , Jurídico de la Caja, toma el siguiente
29 Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTIUNO/DOS MIL DIECINUEVE**; que estando
30 comprobado el fallecimiento del Doctor , concede la prestación
31 de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis

1 Dólares de los Estados Unidos de América, a la beneficiaria designada
2 y la prestación de Seguro de Vida por Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto
3 Catorce Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Veinticuatro punto
4 Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de reintegro de las cuotas de
5 agosto a diciembre de dos mil diecinueve, pagadas por anticipado y menos la cantidad de Sesenta
6 y Seis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por mora
7 en los pagos, siendo la cantidad total a entregarse de Seis Mil Ochocientos Ochenta y Uno punto
8 Veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América, a , en
9 una proporción del cien por ciento. Por lo que deberá emitirse y entregarse el cheque
10 correspondiente; c) Que la Licenciada , Jefe de la Unidad Financiera, a
11 través de memorándum de fecha veinte de los corrientes, informa que la Corte Suprema de
12 Justicia ya depositó en la cuenta corriente del Banco Agrícola, la cantidad de Veintiún Mil
13 Veintinueve punto Quince Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de primas del
14 seguro de vida que por medio de Convenio la Caja administra, correspondiendo dicho pago al
15 segundo trimestre del presente año. El Consejo Directivo toma nota; d) Entrevista con el
16 Ingeniero . Que expresó que el sistema está en desarrollo en forma lenta,
17 debido a que los desarrolladores se tardan en resolver las inconsistencias reportadas, por lo que a
18 partir de la próxima semana estará en las instalaciones de la Caja, un técnico de Tecnoin, con el
19 objetivo que resuelva con más rapidez las inconsistencias que se reporten. El Consejo Directivo
20 toma nota; e) Que la Licenciada , Jefe de la Unidad Financiera,
21 solicita autorización para realizar transferencia de fondos por el monto de Trece Mil Ochocientos
22 Dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta corriente remunerada a la cuenta
23 especial LIOF, ambas del Banco Azul, para el pago de salarios de la segunda quincena del mes
24 de agosto y de las obligaciones patronales correspondientes. El Consejo Directivo ACUERDA:
25 Autorizar la transferencia por el monto de Trece Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos
26 de América, de la cuenta corriente a la cuenta especial LIOF del Banco Azul; f) Que la señora
27 , Encargada de Atención y Fidelización, mediante memorándum de fecha
28 veinte de los corrientes, remite informe de la gestión de cobranza, en el período del veinticinco
29 de julio al veinte de agosto del presente año.- El Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos, expresa
30 que pidió este informe a la señora , hace un mes aproximadamente y al
31 analizarlo en este momento considera que es falso y que es una ofensa para el Consejo Directivo,

1 asimismo expresa que hay personas a las que según el informe se les ha llamado y están fallecidas,
2 por lo que solicita el despido por falta de confianza.- El Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña,
3 expresa que no es la primera vez que falla en el desempeño de sus funciones y que poner en ese
4 informe datos falsos significa pérdida de la confianza, tal y como ya lo hizo la primera vez que
5 falsificó y alteró información en el sistema, por lo que propone que el Gerente informe para la
6 próxima reunión sobre la aplicación de la ley laboral que corresponda.- La Licenciada Ana Elsa
7 Jaimes de Corleto, expresa que ciertamente la señora _____, ya cometió la
8 primer falta y muy grave, como es alterar datos y en esta oportunidad también pone datos, que
9 según se expresa, no son reales y solicita en base al artículo cincuenta, segunda causal, del
10 Código de Trabajo, el despido.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterroza, apoya la propuesta
11 de la Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto y del Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos, por
12 la falsedad de datos hay pérdida de confianza.- El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, expresa
13 que está de acuerdo con el Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, en que el Gerente haga un
14 estudio sobre la sanción que aplica y lo presente en la próxima reunión. El Doctor Manuel
15 Antonio Díaz Pineda, expresa que el incumplimiento de funciones en esta Caja, por parte de los
16 empleados es viejo, que todos son haraganes, por lo que está de acuerdo con el Licenciado Rey
17 Joaquín Nóchez Peña. Luego de analizar las propuestas del Licenciado Carlos Antonio Elías
18 Berríos, secundada por la Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto y el Licenciado Wilfredo
19 Estrada Monterroza, de despedirla por pérdida de confianza y la segunda presentada por el
20 Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, consistente en que se sancione de acuerdo a la ley laboral
21 por la falta cometida, el Consejo Directivo con los votos a favor del Doctor Manuel Antonio Díaz
22 Pineda, Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña y el voto de calidad del Doctor Luis Arturo
23 Zaldívar Romero, ACUERDA: que el Gerente presente el estudio sobre la sanción a aplicar
24 según el Código de Trabajo y lo presente en la próxima sesión. Asimismo se acuerda por mayoría
25 de votos, reubicarla de puesto de trabajo, por lo que deberá pasar a cumplir funciones de
26 Promotora en el Centro Judicial Isidro Menéndez, en sustitución de la señorita
27 _____ y las funciones de Atención y fidelización, serán realizadas por la señorita _____.- El
28 Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, solicita que en vista de las irregularidades del personal, se
29 realice una auditoría con el objetivo de comprobar que sí están cumpliendo con sus funciones. El
30 Consejo Directivo ACUERDA: que se realice la auditoría solicitada; g) Que atendiendo
31 instrucciones de este Consejo, se presentan los puntos de acta que corresponden a la condonación

1 de intereses corrientes y moratorios, por el pago total de los créditos morosos, así como el listado
2 de los casos beneficiados con dicho acuerdo, para dar resolución a la solicitud presentada con
3 fecha trece de agosto del presente año, por el Licenciado _____, quien
4 posee un crédito con la Caja, que a la fecha se encuentra en recuperación judicial, habiéndosele
5 descontado, según expresa, la cantidad de Doce Mil Trescientos Sesenta y Tres punto Treinta y
6 Tres Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que pide se le permita apegarse a dicho
7 acuerdo y se le condone parte de lo adeudado. El Consejo Directivo luego de analizar lo solicitado
8 por el Licenciado _____, ACUERDA: autorizar el acuerdo
9 extrajudicial solicitado, para el pago total del préstamo que a la fecha se encuentra en
10 recuperación judicial, dándose la Caja por satisfecha de la obligación, con la cantidad descontada
11 a la fecha, autorizándose al Apoderado para haga la negociación en dicho términos. **V.-**
12 **INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** No hubo.- **VI.-VARIOS.-**
13 Que la Unidad Financiero Contable presenta las disponibilidades bancarias a esta fecha. El
14 Consejo Directivo, toma nota.- No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye
15 esta acta, la cual firmamos.

16
17

18 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero
19 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
Director Vicepresidente.

20
21

22 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña
23 Director Secretario

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
Directora Propietaria.

24
25

26 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
27 Director Propietario.

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos
Director Propietario.

28
29

30 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez
31 Director Suplente

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez
Director Suplente